RESOLUCIÓN PR N° 581 /2012

Asunción, 13 de diciembre de 2012.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2012 PARA LA ADQUISICION DE AGENDAS Y CALENDARIOS".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. Nº 249/2012** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 13/12/2012, por la cual presenta el Informe de Evaluación Nº 54/2012 correspondiente al proceso de Contratación Directa Nº 42/2012 para la **"Adquisición de Agendas y Calendarios"**; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 05 de diciembre de 2012, se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas del proceso, en cuyo acto se han recepcionado las ofertas de las firmas GRAFICA MONARCA S.R.L., LASER COMPANY S.A. y ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta Nº 91/2012;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en la Carta Invitación del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación a favor de las firmas GRAFICA MONARCA S.R.L. y LASER COMPANY S.A., cuyas ofertas económicas más bajas cumplen con los requisitos legales y técnicos del proceso, refrendado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa Nº 42/2012 para la **"Adquisición de Agendas y Calendarios"**, por el importe total de Gs. 37.299.600 (Guaraníes Treinta y siete millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos) IVA incluido, según detalle:----------

a. A la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, por el importe total de **Gs. 35.499.600 (Guaraníes Treinta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos)** IVA incluido, para la provisión de 1.200 unid. Agendas Ejecutivas Año 2013, marca Gráfica Monarca, Procedencia Paraguaya, a razón de Gs. 29.583 c/u.----------

b. A la firma **LASER COMPANY S.A.**, por el importe total de **Gs. 1.800.000 (Guaraníes Un millón ochocientos mil)** IVA incluido, para la provisión de 1.200 unid. Calendarios tipo mural Año 2013, marca Laser Company, Procedencia Paraguaya, a razón de Gs. 1.500 c/u.----------

Art. 2° **Confirmar** el Plan de Entregas requerido en la Carta Invitación y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas, según detalle:----------

...//..

Abog. Josef Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C. PRESIDENCIA

Lic. Carlos José Krüssel Llano
PRESIDENTE
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 581 /2012

...//...

Art. 2° **Continuación.**

UOC

Item	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
1	División de Bienes en Tránsito – Administración Central	Dentro de los 15 días de haber recibido la Orden de Compra.-
2	División de Bienes en Tránsito – Administración Central	Dentro de los 15 días de haber recibido la Orden de Compra.-

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la emisión de las Órdenes de Compra, previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 47° tercer párrafo del Decreto N° 21909/03 (DDJJ Art. 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas").----------

Art. 4° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser celebrados en virtud de esta Resolución.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Ing. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

Lic. CARLOS JOSÉ RUSSEL LLANO
Presidente

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND PRESIDENCIA